Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MATÍAS CEFERINO HUECHE LANDEROS

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 188291 | RESOLUCIÓN N° E-34333 | 26 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · NUEVA IMPERIAL · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34333**, de fecha 26 de Agosto de 2026, Expte. N° 188291, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MATÍAS CEFERINO HUECHE LANDEROS**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en TRAPICO, COMUNIDAD INDÍGENA LANDERO PICHULMAN, de la Comuna de **Nueva Imperial**. Rol de avalúo N° **606 - 188**, Plano N° **09111 - 33.105 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **5,86 hás**, y deslinda:

Hijuela N°1 NORESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Patricia Hueche Landeros; SURESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Juana Hueche Landeros; e Hijuela N°2 de Gloria Isabel Hueche Landeros, separado por cerco; SUROESTE : Sucesión Rosa Hueche Huenchun y Lucía Hueche Cornejo, ambos separados por cerco; NOROESTE : Lucía Hueche Cornejo y Avelina Hueche Collio, ambos separados por cerco. NOTA : "El acceso al predio es por mera tolerancia de la vecina colindante doña Lucía Hueche Cornejo".

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de fojas 1719 Nº 1391 del año 2023 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 09/11/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada